



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-00799285- -UNC-ME#FCS

VISTO:

El pedido de equivalencia formulado por Tatiana Andrea Balbontín Beltrán, DNI 95110083, estudiante del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios, a fin de que se le reconozca como equivalencia el Curso de Posgrado: Biología, antropología, arqueología: idas y vueltas (inter) disciplinarias en torno a la evolución y la cultura, dictada por la Dra. Vivian Scheinsohn, en el marco del posgrado “Doctorado en Ciencias Antropológicas”, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba que fuera aprobado el 1° de marzo del 2023, con calificación de 9 (nueve) puntos con una escala de 0 (cero) a 10 puntos; como equivalencia a la materia “Ecología Política de la Agricultura (69-Agr36)” correspondiente al plan de estudios de la mencionada carrera, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al análisis del programa presentado por la estudiante, surgen que tanto la carga horaria como los contenidos se consideran válidos y adecuados para proceder a la aprobación de lo solicitado.

Que la Dirección del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios del Centro de Estudios Avanzados, se ha expedido favorablemente para otorgar dicha equivalencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Reconocer a Tatiana Andrea Balbontín Beltrán, DNI 95110083, el curso de posgrado: Biología, antropología, arqueología: idas y vueltas (inter) disciplinarias en torno a la evolución y la cultura, dictada por la Dra. Vivian Scheinsohn, en el marco del posgrado “Doctorado en Ciencias Antropológicas”, Facultad de Filosofía y Humanidades, Universidad Nacional de Córdoba; que fuera aprobado el 1° de marzo del 2023, con calificación de 9 (nueve) puntos con una escala de 0 (cero) a 10 puntos y otorgar como equivalencia y con la calificación de APROBADO la materia “Ecología Política de la Agricultura” (69-Agr36) correspondiente al plan de estudios del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

